



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0097/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSCDMX/SPSMI/0497/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, signado por el Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0616/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

| Actividad | Nombre del Servidor Público    | Cargo  | Rúbrica |
|-----------|--------------------------------|--|---------|
| Validó    | Mtro. Federico Martínez Torres | Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos |         |
| Revisó    | Lic. Nayeli Olaiz Díaz         | Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo |         |
| Elaboró   | Lic. Luis Pablo Moreno León    | Administrativo Especializado L                                 |         |

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MESA DIRECTIVA  
30 MAR 2023  
Recibido: Camilo Mora  
Hora: 11:30



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00002719  
FECHA: 30-03-2023  
HORA: 14:15  
RECIBIÓ: Cony  
con rúbrica  
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS  
E INSUMOS.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24 MAR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Andrés* RECIBIDO HORA: *11:44*

97



Ciudad de México a 23 de Marzo de 2023  
Oficio Núm. SSCDMX/SPSMI/0497/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO.**  
**PRESENTE**

Estimado Lic. Marcos Alejandro:

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00043/2023, mediante el cual hace referencia al Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que los entes públicos capitalinos le den cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 fracciones II y V de la Ley de Salud de la Ciudad de México, respecto al fomento de la práctica de la lactancia materna y al deber que los mismos tienen de contar con los recursos y el espacio adecuado para la disposición de un lactario en sus sedes.

Esta Secretaría de Salud está conformada por Unidades de Atención Ambulatoria (OPD) y Hospitales además de la Unidad Administrativa de nivel central en las cuales se han desarrollado diversas acciones para la instrumentación de acciones de Promoción a la Salud, además de llevar a cabo las adecuaciones de las áreas destinadas expreso, para el fomento de la Lactancia Materna.

En consecuencia, anexo encontrará la respuesta emitida por ambas Direcciones Generales en lo concerniente a las acciones desarrolladas para el fortalecimiento y seguir así, cumpliendo con la política de Lactancia Materna en nuestra Institución.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARIA  
DE SALUD

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS

RABP/CVN





09 MAR. 2023

9:25 ANA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Oficio No. SSCDMX/DGPSMU/ 02400/2023  
Ciudad de México a 9 de marzo de 2023  
Asunto: Punto de Acuerdo

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE**  
**SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS**  
**PRESENTE**

En atención al oficio SSCDMX/SPSMI/0384/2023, referente al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, suscrito por el Dip. Gerardo Villanueva Abarran, Vicepresidente de la mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023 por el que:

*Único.-Se exhorta de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que los entes públicos capitalinos le den cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 fracciones II y IV de la ley de Salud de la Ciudad de México, respecto al fomento de la práctica de la lactancia materna y al deber que lo mismos tienen de contar con los recursos y espacio adecuado para la disposición de un lactario en sus sedes.*

Le comento lo siguiente: Los lactarios son espacios dignos, privados e higiénicos, para que las mujeres en periodo de lactancia se extraigan su leche, durante el horario de visita al recién nacido internado, asegurando su adecuada conservación.

La secretaria de Salud de la Ciudad de México cuenta con los siguientes lactarios:

- Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez (2015) (Banco de leche y Lactario)
- Hospital General Dr. Enrique Cabrera (2015) (Banco de leche y Lactario)
- Hospital General Iztapalapa Dr. Juan Ramón de la Fuente (2018)
- Hospital Pediátrico Legaría (2021)
- Hospital Materno Pediátrico Xochimilco (2021)
- Clínica Hospital Emiliano Zapata (2022)

R-477



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS



Oficio No. SSCDMX/DGPSMU/02400/2023  
Ciudad de México a 9 de marzo de 2023  
Asunto: Punto de Acuerdo

En colaboración con los servicios de trabajo social, enfermería y médico, se llevan a cabo orientaciones médico sociales, grupos informales y se elaboraron diversos materiales informativos relacionados a la Lactancia Materna, en los Hospitales de la Red.

En todos los Hospitales con atención Obstétrica se fomenta, promueve y mantiene la lactancia materna exclusiva durante seis meses y posteriormente con alimentación complementaria.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO

DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

*[Handwritten signature]*  
XCC/CCS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



9:20 AWB

Ciudad de México, a 17 MAR 2023

DGSSPCDMX/ 300 /2023  
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA**  
**SUBSECRETARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**MÉDICOS E INSUMOS**  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio SSCDMX/SPSMI/0383, relacionado con el punto de acuerdo mencionado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*Único.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que de acuerdo a sus atribuciones, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de que los entes públicos capitalinos le den cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 fracciones II y V de la Ley de Salud de la Ciudad de México, respecto al fomento de la práctica de la lactancia materna y al deber que los mismos tienen de contar con los recursos y el espacio adecuado para la disposición de un lactario en sus sedes.*

Al respecto se informa que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por medio de la Dirección de Promoción de la salud, lleva a cabo acciones de fomento de la práctica de la lactancia materna y los espacios adecuados para la disposición de Salas de Lactancia Materna, a través del Modelo de Fomento a la Lactancia Materna en Entornos Laborales fundamentado en Normas Oficiales Mexicanas como: PROY-NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria criterios para brindar orientación, la Ley General de Salud y Guía de Fomento una Cultura de lactancia Materna en los centros de trabajo: Instalación y funcionamiento de salas de lactancia. Ciudad de México.

Parte de las acciones que impulsan dicho modelo son:

- Instalación de una Sala de Lactancia Materna ubicada en el cuarto piso de la Torre Insignia.
- Capacitación a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México con el Tema "Derecho a la salud y Lactancia Materna", dirigido a mujeres lactantes y personas trabajadoras de esta misma institución.
- Planeación de la instalación de una Sala de Lactancia Materna en la Jurisdicción Sanitaria Cuajimalpa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



Le informo, que los objetivos que se desarrollarán para este 2023 son:

- Formar un equipo de facilitadores del “Curso de Vida y Lactancia Materna”, responsables de difundir información y programar acciones educativas.
- Brindar herramientas mediante procesos formativos para fortalecer la práctica de la lactancia materna, desde un enfoque ecosistémico a las mujeres lactantes y a cuidadores primarios que acompañan al recién nacido.
- Promover la elaboración de campañas de comunicación para fomentar la cultura de la lactancia materna.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS**  
**DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

c.c.c.e.p.- Dra. Oliva López Arellano. - Secretaría de Salud de la CDMX. [sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx](mailto:sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx)

JRC/lma